

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

Dinámicas BAC Futbol Fest para fechas especiales

Noviembre y diciembre 2022

PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a **BANCO BAC SAN JOSÉ, S.A.**, empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o “**BAC Credomatic**”, únicamente para las personas que ingresen al **BAC Futbol Fest** en las fechas establecidas en el presente reglamento, con las excepciones que se mencionan más adelante.

SEGUNDA: COMERCIOS PARTICIPANTES: En la presente promoción participarán solamente personas mayores de edad que ingresen al **BAC Futbol Fest** de Multiplaza Escazú en las fechas y con las dinámicas establecidas a continuación.

TERCERA: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: Podrán participar quienes ingresen al **Bac Futbol Fest** en los días y horarios que se mencionan a continuación, quienes podrán ganar los premios que se indican según el día de su asistencia y puede participar todos los días presentando sus datos personales al ingreso:

- 20 de noviembre en el horario de 9:00 a.m a 12:00md PREMIO: 3 tarjetas de regalo de 50.000 colones, una camisa autografiada por Keylor Navas y una gorra autografiada por Keylor Navas para 5 ganadores diferentes
- 23 de noviembre en el horario 9:00 a.m a 11:00 a.m PREMIO: 3 tarjetas de regalo de 50.000 colones para 3 ganadores diferentes
- 27 de noviembre en el horario de 3:00 a.m a las 5:30 a.m. PREMIO: 1 tarjetas de \$1.000, 2 tarjetas de \$500, 4 tarjetas de \$250. Adicional 1 tarjeta de \$500 a la familia que llegue en pijamas creativas a selección del público y 1 tarjeta de \$250 al aficionado con más cosas alusivas a la selección de Costa Rica para ganadores diferentes.
- 1 de diciembre en el horario de 12:00md a 2:00 p.m PREMIO: 3 tarjetas de regalo de 50.000 colones para 3 ganadores diferentes
- 13 de diciembre en el horario de 12:00md a 2:00 p.m PREMIO: 3 tarjetas de regalo de 50.000 colones para 3 ganadores diferentes
- 14 de diciembre en el horario de 12:00md a 2:00 p.m PREMIO: 3 tarjetas de regalo de 50.000 colones para 3 ganadores diferentes
- 18 de diciembre en el horario de 8:00 a.m a 10:30 a.m PREMIO: 3 tarjetas de regalo de 50.000 colones para 3 ganadores diferentes
- Ganador de bicicleta de Kenneth Tencio Autografiada, entre todas las personas que suban una foto al Instagram y etiquete a BAC Credomatic. Aplica para la red social Instagram. La vigencia de la promo es del 15 de noviembre al 18 de diciembre al medio día.
- Se rifaran 27 bolas de futbol de las cuales 6 están firmadas por jugadores de Saprissa, 6 por jugadores de Liga Deportiva Alajuelense, 6 firmadas por Keylor Navas, 9 firmadas por Bryan Ruiz. La dinámica para participar es que entre todas las personas que ingresen al **Bac Fútbol Fest** y llenen el formulario web con sus datos personales. El formulario se encuentra en el código QR de la entrada. La rifa será el día 18 de diciembre del 2022 a las 12:00p.m.

IMPORTANTE: Para poder participar y poder resultar ganador las personas tienen que hacer su ingreso por la entrada principal y brindar sus datos a la entrada..

CUARTA: DEL REGLAMENTO Y RESTRICCIONES: Toda persona que desee participar en esta promoción, deberá tener conocimiento de este Reglamento, a través de la promoción que se describe aquí, así como el reclamo de los beneficios otorgados, por ella implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones, restricciones y responsabilidades de la promoción.

Es requisito para recibir los beneficios estar al día con cualquier obligación o crédito con Grupo Financiero BAC Credomatic, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito BAC Credomatic. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (1 día o más de atraso en el pago mínimo) de acuerdo a las políticas de **BAC Credomatic, NO TENDRÁ DERECHO AL BENEFICIO**. La definición de "mora" que se menciona en este Reglamento en nada afecta o limita los derechos de **BAC Credomatic**, como acreedor, de ejecutar los cobros o garantías respectivos ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones, a partir de la existencia de ese incumplimiento según la legislación mercantil.

Esta promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores y menores de edad que cuenten con un documento de identificación válido y vigente, reconocido por la República de Costa Rica. Estas deben cumplir con todos los requisitos, condiciones y responsabilidades contenidas en este reglamento y en las modificaciones que se realicen al mismo. Si es menor de edad debe estar acompañado por un adulto responsable. Para participar se debe cumplir con la mecánica de la promoción indicada en el posteo de la promoción en el tiempo estipulado y en la cláusula anterior. Toda persona que desee participar en la promoción deberá tener conocimiento y aceptar el contenido de este reglamento y sus modificaciones. El reclamo, la aceptación y el recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las limitaciones, requisitos y responsabilidades en cuanto al otorgamiento del premio. Por lo anterior y para todos los efectos legales, entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el sólo hecho de participar en la dinámica del concurso, y eventualmente de reclamar el beneficio de la promoción, en cuyo caso se podrá exigir al interesado que, mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento.

Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio indicado. No participan de este sorteo colaboradores, ni proveedores del Grupo Financiero BAC Credomatic (entiéndase Banco BAC San José y/o CREDOMATIC de Costa Rica y subsidiarias), así como tampoco el personal de su agencia publicitaria, funcionarios externos, ni ningún tipo de proveedor externo que este directa o indirectamente relacionado con la promoción. Tampoco podrán participar de este sorteo los familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad de las personas indicada.

Si participaran menos personas de los ganadores indicados en el reglamento y anunciados en la promoción, o bien alguno de los ganadores o suplentes no cumpla con los requisitos detallados, la cantidad de premios entregados podría ser menor a la estipulada en este reglamento. Es decir, si solo participa una persona, o un ganador o el suplente no cumple con los requisitos aquí indicados, solo se entregará uno de los premios.

En caso de que en alguna de las dinámicas no haya participantes o no se cumpla con los requisitos estipulados el premio quedará como vacante.

QUINTA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La presente promoción es por tiempo limitado, aplica únicamente los días:

20 de noviembre en el horario de 9:00 a.m a 12:00md

23 de noviembre en el horario 9:00 a.m a 11:00 a.m

27 de noviembre en el horario de 3:00 a.m a las 5:30 a.m.

1 de diciembre en el horario de 12:00md a 2:00 p.m

13 de diciembre en el horario de 12:00md a 2:00 p.m

14 de diciembre en el horario de 12:00md a 2:00 p.m

18 de diciembre en el horario de 8:00 a.m a 10:30 a.m

15 de noviembre al 18 de diciembre a las 12 md la promoción de Kenneth Tencio únicamente

Del 15 al 18 de noviembre a a las 12md la promoción de rifa de las bolas

SEXTA: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS: Se establece el día 6 de enero del 2023 como plazo máximo para el retiro de los premios. En caso que un ganador se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de **60** días que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales de Banco Bac San José, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 2295-9494, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

SETIMA: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD Salvo lo expresamente indicado en el presente Reglamento o bien que esté referido como una obligación de **BAC Credomatic** que esté contemplado como un evento por el que se cuenta con un seguro, de parte de **BAC Credomatic** no se asume ninguna clase de responsabilidad.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los comercios afiliados a esta promoción respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de **“BAC Credomatic”**. Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos. Los comercios afiliados autorizan a **“BAC Credomatic”** para el uso de sus marcas en anuncios publicitarios

NOVENA: MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigencia de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página Web www.baccredomatic.com.

DECIMA: SOBRE LA REGULACION APLICABLE AL PROGRAMA: El presente Programa se rige por este reglamento y el contrato de apertura de línea de crédito y emisión y uso de tarjeta de crédito, el cual privará siempre sobre este Reglamento en caso de duda. De ser necesario, en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional, la jurisprudencia, en cuanto sean aplicables.

DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN. BAC CREDOMATIC se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente, en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera de control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre el ganador así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medio previstos en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA: Derecho de imagen: Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas que resulten favorecidas autorizan a que su nombre aparezca en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

DÉCIMA TERCERA: Sobre el premio y mecanismo de entrega: El beneficio de la presente promoción consiste en los indicados por días en la cláusula tercera. **Los ganadores se obtendrán por medio de una tómbola en presencia de testigos de Multiplaza y Tres de Marzo y se les contactará para poder retirar el premios** Para ser acreedores de este beneficio, los ganadores deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente.

La elección de los posibles ganadores se realizará el mismo día según la cantidad de premios indicados

DÉCIMA CUARTA: INFORMACIÓN ADICIONAL:

- a) El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de **BAC Credomatic**, www.baccredomatic.com.
- b) Para mayor información o consultas se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2295-9494. Así mismo, la información relativa a costos, tasas, cargos, beneficios de la marca, o similares, se detallan en la contratación con cada tarjetahabiente y según los medios que se establezcan entre BAC Credomatic y el cliente para su fijación y actualización, según lo dispone el contrato de tarjeta y la costumbre.
- c) BAC Credomatic se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla

con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los premios de la presente promoción y, en ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza.

- d) El ganador será propietario del premio y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba.
- e) BAC Credomatic no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido para retirar ni disfrutar del premio de la presente promoción.
- f) BAC Credomatic se limita a entregar únicamente los premios y beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos.
- g) El derecho al premio y los premios en sí no son transferibles, negociables ni pueden comercializarse de ninguna forma. En ninguna circunstancia los premios podrán ser entregados en dinero en efectivo.
- h) BAC Credomatic tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por cada favorecido, por el uso y disfrute del premio, el patrocinador no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.
- i) Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, el patrocinador podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- j) BAC Credomatic suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten gravemente los intereses de la empresa organizadora.
- k) BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del producto. Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio de la página en internet www.baccredomatic.cr